



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 101-2018-MPC

Casma, 27 de Diciembre del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Nº 117-2018-SG/PVCEd-MPC, emitido por Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto Nº 01-2019 - "XVII Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2019" y el Proyecto Nº 02-2019 - "IX Vacaciones Útiles y Entretenidas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, para normar, coordinar, fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Informe Nº 117-2018-SG/PVCEd-MPC de fecha 12 de diciembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, a través del cual remite el Proyecto Nº 01-2018 - "XVII Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2019" con un presupuesto de S/ 20,280.00 Soles y el Proyecto Nº 02-2019 - "IX Vacaciones Útiles y Entretenidas 2019", con un presupuesto de S/ 9,510.00 Soles, los mismos que están dirigidos a los niños y adolescentes de entre 06 hasta los 17 años de edad; a ser ejecutados en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2019;

Que, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad mediante Informe Nº 942-2018-MPC/OPP de fecha 26.12.2018, da cuenta que el presupuesto solicitado podrá ser atendido con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura año 2009, extendiendo la respectiva disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: para la realización del Proyecto Nº 01-2019 - "XVII Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2019", por el monto de S/ 20,280.00 Soles y del Proyecto Nº 02-2019 - "IX Vacaciones Útiles y Entretenidas 2018", por el monto de S/ 9,510.00 Soles, que hacen un total de S/ 29,790;

Que, en ese sentido el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad mediante Informe Legal Nº 653-2017-OAJ-MPC/RADB de fecha 26.12.2018, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto Nº 01-20189- "XVII Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2019" y el Proyecto Nº 02-2019 - "IX Vacaciones Útiles y Entretenidas 2019"; correspondiendo elevar los actuados al Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones y previo los tramites de Ley, proceda a su evaluación y aprobación de considerarlo pertinente;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votaciones, han visto por conveniente aprobar el Proyecto Nº 01-2019 - "XVII Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2019" y el Proyecto Nº 02-2019 - "IX Vacaciones Útiles y Entretenidas 2019";

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Proyecto Nº 01-2019 - "XVII CAMPEONATO DE FUTBOL DE MENORES MANCHANCITO 2019"; por el monto de S/ 20,280.00 (Veinte Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APRUÉBESE el Proyecto Nº 02-2019 - "IX VACACIONES ÚTILES Y ENTRETENIDAS 2019"; por el monto de S/ 9,510.00 (Nueve Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Thosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

